



PODER JUDICIAL

Jugado [redacted] de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y  
Ejecutor de la Circunscripción Judicial del [redacted]  
13 de noviembre de 2018 [redacted]  
208° y 159°

*Ruben Alberto Esquivel*

ASUNTO: [redacted]

OFICIO: N° 18-0332

CITADANO:

ABOGADO DISTRIBUIDOR DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE  
MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO A [redacted] CON

SEDE EN [redacted]

AL DESPACHO.

Me dirijo a usted en la oportunidad de remitirle anexo al presente oficio  
Despacho-Comisión para su distribución, a los fines de que el Tribunal que resulta  
autorizado se sirva practicar la notificación librada a la empresa [redacted]

[redacted] en la persona de su representante legal  
ciudadana [redacted] titular de la cedula N° [redacted]

Todo en relación en el juicio signado bajo el N° [redacted] que  
se **DAÑOS Y PERJUICIOS** sigue el ciudadano [redacted]  
contra la empresa [redacted]

Remisión que se hace a usted a los fines legales consiguientes.

LA JUEZ

Dra. [redacted]

Vinculo de Boletín: [redacted]



sta sometida a  
y refiriéndose  
o Bustamante

que todo: los  
ministrativos o  
cir, que sean  
ores, de los  
es jurídicos  
que su  
ón de aquel

y por tanto  
sustantivo,  
cir, si su fin  
jurídico de  
los medios  
espetan los  
alidad en

actas de  
ber sido  
limientos  
por su  
temos de

10  
15  
20  
25  
30  
35  
40  
45  
50  
55  
60  
65  
70  
75  
80  
85  
90  
95



BOLETA  
20-C-2012-000081  
C.O.V.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL  
de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y  
Banco de la Circunscripción Judicial del [redacted]  
13 de noviembre de [redacted]  
208ª y 159ª

*Quinto Juzgado Civil*

**BOLETA DE NOTIFICACIÓN  
SE HACE SABER:**

202ª y 159ª  
Artículo 318  
Instancia de  
EL TRÁN, contra

a la empresa [redacted]  
representada por su representante legal ciudadana [redacted] en la  
causa de la cedula N° [redacted] en su carácter de parte demandada, en el juicio  
de **DAÑOS Y PERJUICIOS** sigue en su contra el ciudadano [redacted]  
[redacted] contenido en el expediente signado con el N° [redacted]  
de la nomenclatura particular de este Juzgado, que este Tribunal por auto  
de esta misma fecha, ordenó notificarle del abocamiento de la Juez Suplente,  
ciudadana [redacted]. Se le advierte que una  
vez conste en autos la resulta de su notificación y así lo haga constar al Secretario  
del Tribunal, comenzará a transcurrir el lapso de diez (10) días continuos a fin  
de que se de por notificado y transcurrido dicho lapso comenzará a correr el  
lapso establecido en el artículo 90 eiusdem. En el entendido de que vencidos  
ambos lapsos antes mencionados, la causa continuará su curso legal  
desde el pie de la presente boleta en señal de haber sido debidamente notificado

LA JUEZ

Dra. [redacted]

FIRMA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
LUGAR: \_\_\_\_\_

[redacted]

PUENTES

PUENTES

la  
Z  
30  
ES  
16-  
uto  
pte.  
una  
stano  
a fin  
rer el  
vidos  
cadi